



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Pública



El futuro
es de todos

Colombia
2022

Al contestar cite este número



Radicado No:

202210000000072091

Bogotá, 04/04/2022

Secretario
ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario General
Comisión Cuarta del Senado de la República
comision.cuarta@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo
Congreso de la República
Bogotá

Asunto: Respuesta cuestionario Debate de Control Político Proposición No. 116.

Respetado Secretario Rocha,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, de conformidad con las disposiciones normativas que le ordenan la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, así como los instrumentos que demarcan su competencia, como el Decreto 987 de 2012¹, modificado por el Decreto 879 de 2020², el Decreto 936 de 2013³ y complementarios, procede a dar respuesta a las preguntas del cuestionario asignadas al Instituto, relacionado con el cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017.

1. Indique cuál es la cobertura actual del ICBF en el departamento de La Guajira comparada con la cobertura que se tenía en el 2018, en programas de alimentación, atención a la primera infancia, entre otros, especificando el municipio en el que se brinda la atención, la edad de los niños beneficiados, la cantidad de meses que se recibe la atención, la etnia a la que pertenecen los niños beneficiados, y el origen de los recursos destinados.

¹ Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.

² Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
BOY. 117 7620

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

El ICBF brinda atención a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias colombianas a través de programas de promoción y prevención de derechos; y protección cuando estos han sido vulnerados. Para dar una respuesta estructural a la pregunta sobre cobertura, se describen las distintas modalidades, servicios y estrategias por etapa del curso de vida, presentes en el departamento de La Guajira, en los siguientes términos:

1.1 Atención a la Primera Infancia

La oferta de servicios disponibles para la atención de la primera infancia del ICBF tiene como propósito atender y promover de manera intencionada el desarrollo integral de la primera infancia. Se encuentra en armonía con las competencias asignadas por la Ley 1804 de 2016, puntualmente en su artículo 7 en el cual se define la "*Gestión Intersectorial para la Atención Integral*" como una acción organizada, concurrente y coordinada, a través de la cual los sectores estatales de los órdenes nacional y local (educación, salud, cultura, recreación, bienestar, deportes, planeación, entre otros), así como otros actores de la sociedad (familias, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otras), se articulan para contribuir a la garantía de las condiciones materiales, sociales y culturales que hacen efectivos todos los derechos de las niñas y niños.

En relación con el acceso a alimentación, se precisa que el Instituto por competencia no cuenta con programas de alimentación, sin embargo, en el marco de la atención integral a la primera infancia, en los servicios de educación inicial, se entregan alimentos preparados o para preparar en cantidad y calidad suficiente, como parte constitutiva del componente de salud y nutrición, por lo tanto, dichos servicios incluyen un aporte nutricional de hasta el 70 % del requerimiento nutricional diario para niñas y niños y mujeres gestantes que dan cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana.

A. Modalidad Comunitaria:

A través de los servicios Hogar comunitario y Hogar comunitario Integral, la modalidad Comunitaria ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.



En el departamento de la Guajira se cuenta con los siguientes servicios de esta Modalidad:

1. Hogares Comunitarios de Bienestar-HCB: Del conjunto de modalidades para la atención a la primera infancia, los Hogares comunitarios tradicionales se fortalecen en su particularidad por dos características: por un lado exige y posiciona el protagonismo de la familia y la comunidad, y plantea una estrategia de corresponsabilidad de parte de la sociedad civil; y de otro lado, es una modalidad que vive en la cotidianidad de la vida de niñas y niños, pues la relación de madres y padres comunitarios y agentes educativos como líderes de los procesos formativos, son propios de la historia y los procesos comunitarios en los que viven y se desarrollan niñas, niños, sus familias y cuidadores. Estas características, otorgan un papel activo a la familia y la comunidad, generando dinámicas que promueven relaciones vecinales de solidaridad, cooperación y confianza, en el marco del desarrollo de la comunidad y la construcción de paz para generar un ambiente enriquecido, que fomente el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia.

2. Hogares Comunitarios de Bienestar Integrales - HCB: La atención de las niñas y los niños en el HCB Integral está a cargo de la madre o padre comunitario, quien contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario que realiza acompañamiento in situ y apoya el desarrollo de interacciones intencionadas. El equipo podrá contemplar antropólogo o profesional de las ciencias sociales con experiencia en el tema, para fortalecer el conocimiento del contexto familiar, comunitario y su territorio favoreciendo la implementación del enfoque diferencial.

Tiempos de atención: 200 días al año y atención diaria de 8 horas.

B. Modalidad Institucional

Dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días; sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la unidad de servicio- UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.

Los servicios de esta modalidad que se encuentran en el departamento La Guajira son:

Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles: Los servicios de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Hogar Infantil (HI) se desarrollan en infraestructuras adecuadas y pertinentes, para la atención a la primera infancia durante 5 días hábiles a la semana en

jornadas de 8 horas diarias, y su atención está a cargo de un equipo interdisciplinario, compuesto por un coordinador, un auxiliar administrativo, agentes educativos, auxiliares pedagógicos, profesional psicosocial, profesional de salud y nutrición, personal manipulador de alimentos y auxiliar de servicios generales, de conformidad con las condiciones de calidad establecidas en los estándares para el talento humano en la modalidad institucional, quienes desarrollan las actividades propias de sus contratos de forma presencial en la UDS.

Tiempos de atención: Se atiende durante 210 días hábiles al año o fracción proporcional.

C. Modalidad Familiar:

Su objetivo es promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades.

En el departamento de La Guajira esta modalidad brinda por medio del siguiente servicio:

Hogares Comunitarios de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HACF-FAMI): Es el servicio en el que se atienden mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias, que, por condiciones familiares o territoriales, permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador, y no acceden a otras modalidades de atención. Opera especialmente en zonas rurales y la periferia de espacios urbanos. Funciona en la casa de la madre o padre comunitario o en el lugar dispuesto de forma voluntaria por la comunidad, adecuado para prestar el servicio.

El servicio también se realiza en el lugar de residencia de niñas y niños menores de dos (2) años y mujeres gestantes. En estos espacios se desarrollan los encuentros en el hogar y los horarios deben ser concertados con las familias, respetuosos de su cultura, intimidad y de las reglas existentes al interior de estas.

Tiempo de atención: 10,5 meses con cuatro encuentros grupales y un encuentro en el hogar al mes.

D. Modalidad Propia e Intercultural:

Con esta modalidad se potencia el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los cuatro (4) años, 11 meses, 29 días a través de la educación Inicial en el marco de

la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad, desde lo propio y lo intercultural respondiendo a las características de los territorios y comunidades.

Funciona principalmente en los territorios étnicos, zonas rurales y rurales dispersas del país. Su identidad particular está dada por el lugar estructural que tiene la participación de las autoridades tradicionales y de la comunidad en general, y por ser la forma de atención a la primera infancia que en sus componentes dan cuenta de las formas de cuidado de los grupos étnicos y rurales.

Se define con base en:

- El fortalecimiento y la pervivencia cultural.
- Una particular comprensión del territorio.
- Una estructura social y política propia en la que se desarrolla la cotidianeidad.

La atención se presta en los espacios disponibles en el territorio y dispuestos por la comunidad para la implementación de la oferta del ICBF.

Tiempo de atención: 10,5 meses y la frecuencia se encuentra determinada por la forma de atención concertada con la comunidad.

El Departamento de la Guajira ha tenido un incremento de cobertura del 7% entre el 2018 y el 2022, pasando de contar con una oferta de 82.687 cupos en 2018 a 88.823 en el 2022, lo que representa un incremento en valores absolutos de 6.136 cupos.

Tabla 1 Comportamiento Cobertura Servicios de Educación Inicial a la Primera Infancia del ICBF - La Guajira 2018 – 2022

Municipio	Cupos Ejecutados 2018	Cupos Programados 2022
Albania	1.963	2.378
Barrancas	3.005	3.226
Dibulla	3.340	3.654
Distracción	880	943
El Molino	365	359
Fonseca	3.535	3.458
Hatonuevo	1.519	1.608
La Jagua del Pilar	168	162
Maicao	12.047	13.166
Manaure	13.545	14.085
Riohacha	18.345	20.058
San Juan Del Cesar	3.258	3.302
Uribia	18.157	19.910
Urumita	577	576
Villanueva	1.923	1.938
Total	82.687	88.823

Fuente 2018: MSYF cierre 2018

Fuente 2022: MSYF- febrero 2022_Programación

1.2 Estrategia de Prevención y Atención a la desnutrición

Esta Estrategia tiene como objetivo contribuir a la atención y prevención del bajo peso para la edad gestacional en las mujeres gestantes, y la desnutrición en niños y niñas menores de cinco (5) años, a través de acciones en alimentación, nutrición y fortalecimiento familiar, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, particularmente por su competencia en el manejo integrado de la desnutrición con el sector salud.

Forman parte de esta estrategia las modalidades de 1.000 días para cambiar el mundo y Centros de Recuperación Nutricional, las cuales se han ofertado de manera continua entre el 2018 a 2022, así mismo, el servicio de Unidades de Búsqueda Activa, el cual se comenzó a ejecutar a partir del año 2019.

A. 1.000 días para cambiar el mundo:

Esta modalidad se desarrolla en el ámbito familiar y comunitario, con el apoyo de un equipo interdisciplinario, cuyas actividades están relacionadas con complementación alimentaria, seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional (hábitos de estilos de vida saludables) y acciones de fortalecimiento familiar como entorno protector en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional. En el componente de alimentación y nutrición, se garantiza que la población atendida reciba complementos alimentarios que contribuyan con el cubrimiento de sus necesidades nutricionales, así como en el mejoramiento de la calidad y variedad en la alimentación, incidiendo en el mejoramiento o mantenimiento de las condiciones nutricionales.

A partir de la vigencia 2021, se cuenta con el diseño de una nueva canasta alimentaria que permite un mayor aporte, no solo de los niños y niñas menores de 5 años y las mujeres gestantes atendidas, sino de los demás integrantes de sus familias en quienes se garantizará mínimo el 70% de sus requerimientos; esta canasta además se caracteriza por la flexibilidad en los alimentos que la conforman, pues es diferencial de acuerdo con la región de atención, por el tipo de beneficiario (mujer gestante o niño/niña menor de 5 años) y se incluyen alimentos de acuerdo con las costumbres y características propias de cada territorio, favoreciendo además la compra local.

Así mismo, se incluyen actividades que priorizan especialmente la promoción de la práctica adecuada de la lactancia materna, como una de las principales acciones para promover una adecuada nutrición en los primeros meses de vida y prevenir de esta manera, la desnutrición infantil.

El tiempo de atención de la población usuaria oscila entre 4 y 12 meses, de acuerdo con el tipo de beneficiario: los niños y niñas menores de cinco años focalizados con riesgo de desnutrición aguda, se atienden por un periodo de 4 meses, tiempo que les permite el mejoramiento de sus condiciones nutricionales; en el momento en que cumple su periodo de atención, se gestiona la vinculación a los servicios de educación inicial para garantizar

el mantenimiento de sus condiciones nutricionales y evitar recaídas. Por su parte, las mujeres gestantes identificadas con bajo peso se atienden desde el momento de su focalización (ya sea en el primer, segundo o tercer trimestre de gestación) hasta el final de su gestación, y una vez nace su hijo, se brinda atención al binomio madre-hijo hasta que el niño cumple 6 meses de edad (de esta manera, el tiempo de atención de este grupo familiar es en promedio de 12 meses). Al momento de egreso, se gestiona su vinculación a los servicios de educación inicial, garantizando la continuidad de las atenciones en la primera infancia.

Como se observa en la siguiente tabla, entre 2018 y 2022, en cada uno de los municipios de La Guajira se ha incrementado las coberturas en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, llegando a un incremento del 113,5% en el departamento.

Tabla 2 - Comparativa de atención usuarios atendidos en 2018 y proyección de atención en 2022 en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo

Municipio	Cupos	2022	2018	% Incremento
	Programados 2022	Usuarios Programados	Usuarios Atendidos	
Dibulla	150	312	137	127,70%
Riohacha	300	624	240	160,00%
Barrancas	50	104	20	420,00%
Distracción	25	52	20	160,00%
El molino	15	31	15	106,70%
Fonseca	50	104	20	420,00%
Hatonuevo	25	52	30	73,30%
La jagua del pilar	10	21	15	40,00%
San Juan del Cesar	225	468	320	46,30%
Urumita	30	62	20	210,00%
Villanueva	20	42	20	110,00%
Manaure	450	936	480	95,00%
Uribia	450	936	480	95,00%
Albania	150	312	160	95,00%
Maicao	450	936	320	192,50%
Uribia	450	936	480	95,00%
Total	2.850	5.928	2.777	113,50%

Fuente: Reporte de ejecución de metas sociales y financieras, cierre de vigencia 2018 y programación inicial vigencia 2022. Dirección de Planeación, ICBF.

B. Centros de Recuperación Nutricional -CRN

Son una modalidad de atención intramural en articulación con el sector salud, que busca la recuperación del estado nutricional de los niños menores de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa, sin evidencia de complicaciones médicas. Para la atención se cuenta con un equipo interdisciplinario y personal de apoyo, quienes desarrollan acciones con los niños y sus familias en atención en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud y nutrición. Con el fin de contribuir a la

garantía de los derechos de los niños, es fundamental la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, que permita la atención efectiva en el proceso de recuperación nutricional de los niños.

Dentro del componente de alimentación y nutrición, se garantiza que los niños y niñas que se atienden bajo esta modalidad reciban el 100% de sus requerimientos nutricionales, a través de una alimentación completa que contribuye en el proceso de recuperación nutricional. Así mismo, las acciones educativas que se realizan con los niños y sus padres, madres o cuidadores, tienen como uno de los objetivos la promoción de hábitos saludables y de una adecuada nutrición.

El tiempo de atención de los niños y niñas en esta modalidad oscila entre 30 y 60 días de acuerdo con la severidad de la desnutrición aguda. Durante este tiempo, se llevan a cabo las acciones tendientes a la recuperación del estado nutricional, garantizando que, al egreso, el niño o niña presente un peso adecuado para su talla, gestionando posteriormente su vinculación a los servicios de educación inicial, garantizando la continuidad de las atenciones en la primera infancia.

Actualmente, en el departamento de La Guajira se cuenta con dos (2) Centros de Recuperación Nutricional, ubicados en los municipios de Riohacha y Manaure, para la atención de 30 cupos mensuales en cada uno. Estos CRN han tenido un funcionamiento continuo durante los 365 días del año en cada una de las vigencias entre 2018 y 2022, manteniendo de esta manera las coberturas anualmente.

C. Unidades de Búsqueda Activa -UBAs

Este servicio a través de la identificación, captación y gestión de la atención que ejecuta un grupo de profesionales, técnicos y gestores comunitarios, busca, de forma oportuna, procurar la atención de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda mediante la activación de la ruta de atención de la desnutrición descrita en la resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud, así como de niñas y niños con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional mediante su canalización hacia las diferentes modalidades de atención del ICBF.

Los equipos de las UBAs priorizan sus acciones para la población que se ubica en zonas rurales y rurales dispersas con altas prevalencias de desnutrición infantil. Este servicio se comenzó a implementar en el departamento de La Guajira en el año 2019, como parte de las acciones del Plan Ni1+ en respuesta a la necesidad de fortalecer la identificación oportuna de los niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda en las zonas rurales, con el fin de activar las rutas de atención por parte del sector salud de manera oportuna.

Desde su implementación en el año 2019, se han puesto en marcha 4 Unidades de Búsqueda Activa en el departamento, específicamente en los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao, las cuales han funcionado de manera continua hasta la actualidad en la vigencia 2022.

D. Estrategia de Alimentos de Alto Valor Nutricional

Los alimentos de alto valor nutricional-AAVN son un mecanismo de respuesta social implementado en el país desde el año 1976, para la superación de los problemas nutricionales presentes en niños, niñas, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y familias colombianas con altos niveles de vulnerabilidad social o que han sido afectados por emergencias naturales o antrópicas.

Para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional, se aprobó el CONPES 4049 de 2021 que declara la importancia estratégica del proyecto de inversión *“Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional”*.

La producción y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, fue adjudicada en febrero de 2022 mediante licitación pública, la cual incluye la operación de dos plantas de producción de alimentos propiedad del ICBF y distribución en cerca de 4.500 puntos primarios (centros de acopio de los cuales se distribuye a las unidades de servicio CDI, UCA, Centros de recuperación Nutricional, etc) y 82.000 unidades de servicio en todo el territorio nacional. De esta forma, se garantiza para el periodo 2022-2027 el suministro de manera ininterrumpida y gratuita para la población beneficiaria de los programas del ICBF lo que contribuye a mejorar la nutrición en la primera infancia, el bajo peso al nacer y la seguridad alimentaria de los hogares más vulnerables.

Los Alimentos de Alto Valor Nutricional se entregan en tres presentaciones:

- **Bienestarina Más:** alimento en polvo, pre-cocido, a base de una mezcla de cereales, leguminosa y leche entera en polvo, con vitaminas y minerales y ácidos grasos esenciales y de fácil preparación. Actualmente se producen tres sabores, natural, vainilla y fresa, en presentación de bolsas de 900 gramos.
- **Bienestarina Líquida:** alimento larga vida, listo para el consumo, elaborada a partir de la mezcla vegetal tradicional de Bienestarina, con leche líquida entera, fortificada con vitaminas y minerales y con un balance adecuado de aminoácidos esenciales. Es producida por el ICBF desde el año 2009 y fue diseñada especialmente para situaciones donde no se encuentra agua potable. Presentación unidad caja de 200 ml
- **Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia:** Es un alimento especializado para el desarrollo del cerebro y sistema nervioso que ocurre en el último tercio del periodo gestacional donde comienza en forma activa la formación de las neuronas. Está elaborado con harina de cereal (trigo -fécula de maíz), aislado de soya, aceite en polvo de maíz, almidón de yuca, suero lácteo, leche entera en polvo y micronutrientes de vitaminas, minerales y ácidos grasos.

Entre el 2018 y 2022 se han entregado las cantidades de AAVN que se presentan a continuación:

Tabla 3. Cantidad de Alimentos de Alto Valor Nutricional entregadas en departamento de La Guajira

Año	Bienestarina Más (Toneladas)	Alimento para la Mujer Gestante y Madre en Periodo de Lactancia (Toneladas)	Bienestarina Líquida (Unidades)
2018	776,43	85,52	9.287.496
2019	868,8	75,9	9.200.340
2020	780,9	78,5	7.075.008
2021	695,1	59	7.144.020
2022	92,475	509,4	3,825
Total	3.214	808	32.706.868

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. E-Logistic- Sistema de Información de entregas y Ficha Técnica de programación – FT1, Dirección de Nutrición de ICBF. Datos con corte a diciembre 2015 a 2021 y febrero 2022 * Alimento MG-ML: Alimento para la Mujer Gestante y Madre en periodo de Lactancia.

1.3. Atención a la Infancia, Adolescencia y Juventud:

El Gobierno nacional impulsó una modificación a la estructura del ICBF mediante el Decreto 879 de junio de 2020, el cual reemplazó la Dirección de Niñez y Adolescencia por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud. La Dirección de Infancia, busca proponer, diseñar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y garantía de los derechos de niños y niñas de 6 a 13 años y la prevención de su vulneración, con el fin de dar respuesta a las condiciones y características propias de cada momento del curso de vida. Por otra parte, la Dirección de Adolescencia y Juventud se concentra en desarrollar acciones de promoción y prevención con adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años.

En este sentido, la oferta programática implementada por la entidad hasta la vigencia 2020, corresponde a las modalidades de atención dirigida por la entonces Dirección de Niñez y Adolescencia a las niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años, 11 meses y 29 días. Por lo anterior, se presentarán los proyectos y programas establecidos para la vigencia 2018, que fueron desarrollados en el marco del proyecto de inversión que correspondía a la entonces Dirección de Niñez y Adolescencia (DNA) y posteriormente la oferta de atención desagregada para cada una de las nuevas Direcciones.

1.3.1 Modalidades de las vigencias 2018 y 2019:

A. Generaciones con bienestar:

Era un programa que buscaba promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes desde sus 6 años de edad con el objetivo de:

- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los Adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y Comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los Adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
- Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo en Adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

B. Generaciones Étnicas con Bienestar

El propósito de esta modalidad estaba orientado a formar a través de su enfoque diferencial étnico, a adolescentes y jóvenes indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom, para el fortalecimiento de los proyectos de vida, Incorporando procesos de formación y acompañamiento que en contexto contribuyeran al fortalecimiento de habilidades para la vida, el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la identidad propia, de la comunidad y de sus territorios.

Esta modalidad se estructuró con base en tres componentes:

1. Formación y participación
2. Articulación interinstitucional
3. Dinamización de redes.

C. Acciones Masivas de Alto Impacto Social – AMAS

La estrategia tuvo como objetivo contribuir a la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de sus vulneraciones, procurando siempre su protección integral, a través de un tipo de oferta flexible, novedosa y atractiva, que recurre a disciplinas artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas, como medio para trabajar prevención de modo inspirador, asertivo y transformador.

La estrategia, en ese sentido, buscó prevenir vulneraciones a través de acciones de promoción y visibilización de derechos, y está concebida para implementar proyectos de alto impacto a favor de la niñez y la adolescencia, contribuyendo a la protección integral y fomentando en cada niño, niña y adolescente, la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas locales que los exponen a riesgos, de territorios y poblaciones en situación de riesgo y amenaza de vulneración considerando las situaciones particulares de los territorios.

Los proyectos se desarrollaron con un alto componente de movilización social y visibilización en territorio y a nivel nacional, para que las comunidades y la sociedad identificaran las afectaciones que ocurren sobre los derechos de la niñez y la adolescencia.

D. Estrategia de Prevención del Embarazo en la Adolescencia – PEA

Fue una estrategia diferencial temprana y oportuna para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia, con espacios de formación, capacitación y acciones masivas de alto impacto con participación de los niños, niñas y adolescentes.

E. Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores

Fue una estrategia implementada junto con la Dirección de Familias y Comunidades cuyo objetivo fue Contribuir a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, a la prevención de sus vulneraciones, al fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y la promoción de la convivencia armónica entre padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes buscando propiciar entornos protectores, consolidándose como agentes de transformación y desarrollo social; todo lo anterior por medio de espacios de reflexión e intercambio de saberes que les permitan orientar las dinámicas familiares y escolares propias en el marco de la protección integral de la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento de las familias y las comunidades

Con el anterior contexto, se informa que para la vigencia 2018, en el Departamento de La Guajira la oferta institucional comprendió 8.778 cupos para la atención de niñas, niños y adolescentes, distribuidos por municipio y atención como se observa a continuación.

Tabla 4. Oferta institucional Dirección de Niñez y Adolescencia 2018

Municipio	Acciones masivas de alto impacto social - AMAS	Acciones para la prevención de embarazo adolescente	Estrategia construyendo juntos entornos protectores	Generaciones con bienestar	Generaciones étnicas con bienestar	Total general
Albania				200	250	450
Barrancas		114		200	150	464
Dibulla		103	216	200	250	769
Distracción				100	100	200
El Molino				100		100
Fonseca			216	200	150	566
Hatonuevo				100	150	250
La Jagua del Pilar				100		100
Malcao	150			450	400	1,000
Manauare	150	104		150	775	1,179
Riohacha	150	111	216	550	400	1,427
San Juan del Cesar			216	200	100	516
Uribe		107		100	1.150	1.357

Urumita				200		200
Villanueva				200		200
Total	450	539	864	3.050	3.875	8.778

Fuente: Atención de la Dirección de Niñez y Adolescencia para la vigencia 2018.

Tabla 5. Oferta institucional Dirección de Niñez y Adolescencia 2019

Municipio	Generaciones con Bienestar	Generaciones Étnicas con Bienestar	Acciones masivas de alto impacto social - AMAS	Total general
Riohacha	875	400	300	1.575
Albania	200	200		400
Barrancas	200	100		300
Dibulla	425	150		575
Distracción	100	100		200
El Molino	100	50		150
Fonseca	325	100		425
Hatonuevo	100	100		200
La Jagua del Pilar	100		100	200
Maicao	450	300	477	1.227
Manaure	150	650		800
San Juan del Cesar	425	0	100	525
Uribia	100	900		1.000
Urumita	200	0	100	300
Villanueva	300	0	100	400
TOTALES	4.050	3.050	1.177	8.277

Fuente: Reporte MSYF Cierre Vigencia 2019- Dirección de Planeación y Control de Gestión

1.3.2 Modalidades de la vigencia 2020:

A. Generaciones 2.0

El objetivo de dicha modalidad fue contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

La oferta se estructuró a partir del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades, y protagonistas de su propio desarrollo. Asimismo, reconoció la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral y a los entornos donde transcurrían sus vidas como factores clave para su protección y potenciación de su desarrollo. Parte del reconocimiento de las trayectorias vitales en función de los momentos del curso de la vida y propendía por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas, partiendo de sus intereses, necesidades y particularidades individuales, colectivas y territoriales.

B. Estrategia de acciones masivas de alto impacto social para la prevención de riesgos específicos – AMAS/EPRE

La estrategia EPRE tuvo como objetivo desarrollar acciones para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, respondiendo a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requerían una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia. Esta estrategia se desarrolló a través de metodologías innovadoras que se articulan en tres componentes flexibles: formación, movilización social y divulgación pedagógica, los cuales facilitan la intervención especializada en los territorios priorizados de acuerdo con las condiciones coyunturales, como la de la emergencia sanitaria.

Específicamente, el componente de divulgación pedagógica buscaba la sensibilización de las comunidades a través de herramientas pedagógicas que a su vez se articulaban con las acciones de movilización social, por medio de mensajes específicos en escenarios estratégicos de comunicación, lo cual constituía un complemento para potenciar las acciones de prevención de vulneraciones y promoción de derechos.

Cada EPRE contó con un plan de divulgación pedagógica que vincula a niñas, niños y adolescentes en la construcción de mensajes, imágenes, historias y contenidos para difundir en las redes sociales y medios de comunicación.

Este proceso se realizó en el marco de la emergencia sanitaria con los distintos actores que participan activamente del proyecto (niñas, niños, adolescentes, madres, padres, líderes, lideresas, docentes, servidores públicos y representantes del sector privado) y contó con un plan de difusión acorde a la coyuntura de aislamiento, en el cual las distintas redes sociales fueron las protagonistas. La metodología que fue utilizada por los diferentes operadores EPRE tuvo que adaptarse a las herramientas disponibles en la virtualidad en donde a través del juego y el arte, nos acercamos a niñas, niños, adolescentes y sus familias, facilitando la comunicación asertiva y amigable para trabajar en la promoción de derechos, a pesar del confinamiento. Además de lo ya señalado, se brindó un acompañamiento telefónico permanente a las y los participantes en donde los operadores del ICBF hicieron un seguimiento a la garantía de sus derechos y estado de salud.

Para el Departamento de Guajira esta estrategia estuvo dirigida hacia la promoción de derechos y prevención de riesgos asociados al contexto migratorio, dirigidos a niñas, niños y adolescentes venezolanos, retornados al país y de las comunidades receptoras, así como movilizaciones sociales dirigidas a la prevención de la xenofobia e inclusión a las comunidades de acogida.

Tabla 6. Oferta Institucional Dirección de Niñez y Adolescencia 2020

Municipio	Generaciones 2.0	Generaciones Étnicas con Bienestar ⁴	EPRE*	Total general
Riohacha	800	575	100	1.475
Albania	200	300	100	600
Barrancas	200	150	150	500
Dibulla	450	225	100	775
Distracción	100	150	100	350
El Molino	100	50	0	150
Fonseca	350	150	150	650
Hatonuevo	100	150	0	250
La Jagua del Pilar	100	0	0	100
Maicao	450	450	300	1.200
Manaure	150	950	100	1.200
San Juan del Cesar	400	0	100	500
Uribia	1000	1400	200	1.700
Villanueva	300	0	100	400
Urumita	200	0	0	200
Totales	4.900	4.550	1.500	10.950

Fuente: Reporte MSYF Cierre Vigencia 2020- Dirección de Planeación y Control de Gestión

1.3.3 Modalidades de la vigencia 2021 y 2022:

Atención a la Infancia

Ahora bien, con la creación de la Dirección de Infancia, para la vigencia 2021, el Instituto contó con un proyecto de inversión específico para esta Dirección a través del cual se desarrolló una oferta de promoción de derechos y prevención de vulneraciones dirigida a niñas y niños, para que, a partir de una perspectiva de protección integral, se incorporen herramientas que influyan en los contextos individual, familiar y comunitario con los siguientes objetivos:

- Fortalecer las capacidades y habilidades de niñas y niños para reconocer y ejercer los derechos, participar y expresarse libremente, reconocer situaciones de riesgo, construir su propio proyecto de vida y resolver conflictos de forma pacífica y asertiva.
- Fortalecer las capacidades familiares para promover, desde el intercambio de saberes entre niñas y niños, y sus padres, madres o personas cuidadoras, la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral.
- Promover la articulación interinstitucional para activar el accionar del Estado y la sociedad frente la garantía de los derechos de la infancia, así como para la prevención de riesgos y vulneraciones específicas que promueven la vinculación con los grupos armados ilegales.

⁴ La descripción es la misma que se encuentra en las modalidades de atención 2019

- Apoyar la gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de la vinculación de niñas y niños a los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Promover la movilización social y participación de la comunidad, la familia, las niñas, niños, y la institucionalidad local para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones que afectan a la infancia.

A continuación, se presenta el detalle de la oferta implementada por la Dirección de Infancia en el Departamento de La Guajira.

A. Programa Generación Explora:

Este programa tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos y habilidades del siglo XXI, para el ejercicio de sus derechos y la prevención de riesgos. Adicionalmente, la metodología permite potenciar, desde temprana edad, sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de proyectos de vida propios promoviendo el desarrollo de una mentalidad con bienestar, así como la apropiación de la cultura digital.

En este orden de ideas, Generación Explora busca:

- Fortalecer las habilidades del siglo XXI de niñas y niños a través de la implementación de metodologías innovadoras que propicien un ejercicio pleno de la ciudadanía, como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Aportar a la consolidación de proyectos de vida de niñas y niños partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones y fomentando el desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar, así como de la apropiación de la cultura digital.
- Promover factores protectores en los entornos donde transcurre la vida de niñas y niños, para la promoción y garantía de derechos de la infancia.
- Propiciar escenarios de articulación interinstitucional para el ejercicio de la corresponsabilidad en torno a la protección integral y la garantía plena de los derechos de la infancia.

B. Programa Generaciones Étnicas con Bienestar:

Promueve la protección integral y proyectos de vida de las niñas y niños que pertenezcan o se auto reconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños, el fortalecimiento de la cultura, la participación y el gobierno propio.

De esta manera el programa busca:

- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de las niñas y los niños, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellas, ellos y sus familias.

- Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de las niñas y los niños que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellas y ellos.
- Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de las niñas y los niños.
- Desarrollar acciones de prevención de toda forma de violencia hacia niñas y niños, particularmente violencia sexual, intrafamiliar, de género y escolar, y prevención en trabajo infantil, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, riesgos digitales y reclutamiento uso y utilización.

Atención a la Adolescencia y Juventud:

La estructura orgánica del Instituto fue modificada a través del Decreto 879 de 2020, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De la Fuente de Lleras", donde se dispone la creación de la Dirección de Adolescencia y Juventud en su artículo 1, específicamente en el numeral 10, así como la de la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (numeral 10.1.) y la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud (numeral 10.2).

Dicho Decreto en el artículo 5 dispuso que las funciones de esta Dirección son, entre otras: "1. Ejecutar acciones para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos. 2. Implementar, promover y evaluar, en coordinación con las entidades del Estado competentes y bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, políticas para la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y diferencial, así como la pertenencia étnica e intercultural. (...) 4. Apoyar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en favor de la adolescencia y la juventud, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud, el sector privado y organismos internacionales, orientados a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y a la prevención de sus vulneraciones."

La Dirección de Adolescencia y Juventud ha implementado una oferta programática en todo el territorio nacional, específicamente para el departamento de La Guajira durante las vigencias, 2021 y 2022 se han venido desarrollando las siguientes modalidades de atención:

A. Programa Sacúdete

Es un Programa que tiene como propósito acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, relacionadas con el pensamiento crítico y reflexivo, la toma de decisiones responsables, la perseverancia, la autorregulación de emociones, la relación con otros, la asertividad y la comunicación eficaz y el ejercicio de la ciudadanía. Se

estructura a partir del reconocimiento de adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, con habilidades para el planteamiento de soluciones a retos sociales a partir de la innovación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Generaciones Sacúdete aporta a la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones de adolescentes y jóvenes e incorpora alternativas de gestión que brindan oportunidades para la conexión con servicios especializados y ofertas de empleo, educación y emprendimiento que permiten a los adolescentes y jóvenes formular proyectos de vida, a partir de la identificación de sus talentos e intereses, brindando herramientas concretas para su desarrollo y el de sus comunidades, en el marco de la innovación con enfoque territorial, la creatividad, el desarrollo sostenible y la transformación social.

Para ello, el ICBF ha diseñado una metodología que consta de tres fases:

- 1) **Inspírate:** A través de talleres, experiencias, actividades y encuentros diseñados para el fortalecimiento de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos y las habilidades del siglo XXI, aproximando a los participantes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural.
- 2) **Enfócate:** A través de talleres, experiencias, actividades y encuentros diseñados para acompañar el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida de los participantes, brindándoles herramientas basadas en la innovación, la creatividad y su contexto territorial. Lo anterior, se desarrolla a través de una metodología denominada "*Hábitos para la Mentalidad Emprendedora*" que permite acompañar a los participantes que tienen ideas de negocio, emprendimientos constituidos o intereses particulares para el desarrollo de una vocación u oficio.
- 3) **Transfórmate:** A través de actividades por medio de las cuales se busca profundizar y materializar las ideas y talentos de los participantes y sus proyectos de vida, a través del acompañamiento sectorial público y privado. En esta fase el propósito es articular la oferta institucional para buscar el acceso a programas, proyectos, esquemas de empleabilidad, venta de servicios y demás. Todo lo anterior para promover la ruta de las 3E: Educación, Empleabilidad y Emprendimiento.

B. Generaciones Étnicas Sacúdete

La Modalidad Generaciones Étnicas Sacúdete tiene como propósito acompañar a adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom entre los 14 y los 28 años 11 meses y 29 días, en la formulación de proyectos de vida que rescaten y resignifiquen sus prácticas culturales y territorios, bajo el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos étnicos. Lo anterior se hace a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía, que promuevan el rescate y preservación de su identidad y diversidad cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el buen vivir.

Asimismo, busca formar adolescentes y jóvenes respetuosos por las diferencias, conocedores de la diversidad étnico-raacial de Colombia y el mundo, y promotores de

entornos incluyentes y de paz. Finalmente, este programa tiene una apuesta decidida por la promoción de derechos y prevención de la xenofobia, la discriminación étnico-racial y el desarrollo de acciones afirmativas entre adolescentes y jóvenes del país.

Generaciones Étnicas Sacúdete reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral y en la generación de oportunidades para la formulación y consolidación de proyectos de vida colectivos para las comunidades étnicas. Desde la Modalidad se reconocen y asumen los enfoques diferenciales de género, discapacidad y étnico, así como el de desarrollo humano, curso de vida, interseccional, desarrollo naranja, seguridad humana y territorial, como fundamentales para el desarrollo integral de la adolescencia y la juventud a lo largo del territorio nacional y tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos a adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo de acciones de formación en habilidades del Siglo XXI y habilidades técnicas que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias de acuerdo con las cosmovisiones de las comunidades.
2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los adolescentes y jóvenes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellas y ellos.
3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes.
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo no deseado/planificado, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar, entre otros.
5. Impulsar ciudadanía juveniles en el marco del reconocimiento de las prácticas culturales y cosmovisiones propias de los pueblos étnicos que promuevan el ejercicio de los derechos, la participación y la prevención de riesgos para la construcción de escenarios de innovación, emprendimiento, diálogo de saberes y reconocimiento de la ancestralidad.
6. Proveer herramientas y recursos con enfoque diferencial étnico para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses, identidades, cosmovisión, habilidades y los de su comunidad.

C. En La Jugada

Es una estrategia orientada a la prevención de riesgos específicos asociados a los contextos y dinámicas de los territorios, tiene una duración entre 5 y 7 meses, y su implementación se basa en intervenir específicamente las vulnerabilidades y amenazas que exacerbaban el riesgo. Con este proceso se busca la transformación de determinantes sociales ante el riesgo representativo de ocurrencia, de vulneraciones particulares de derechos, el fortalecimiento de mecanismos de autoprotección y de factores protectores en los territorios y en las comunidades.

Está orientada a fortalecer las capacidades para el autocuidado, la autoprotección y la identificación de herramientas, que contribuyan a proyectos de vida legales y sostenibles y

el emprendimiento social de las y los participantes. De igual manera, tiene el objetivo de fortalecer las habilidades del siglo XXI de las y los adolescentes, jóvenes y sus familias, como oportunidades ante los factores de riesgo presentes en los entornos donde transcurren sus vidas. Estos programas tienen un enfoque en la prevención de reclutamiento de menores, hacen énfasis entre sus beneficiarios en el reconocimiento de los espacios sociales que ponen en peligro a los menores por la presencia de grupos armados que pueden ejercer el reclutamiento.

Tabla 7. Oferta de cupos en modalidades de Adolescencia y Juventud Regional La Guajira, 2021

Municipio	Generaciones Sacúdete	Generaciones Sacúdete Étnicos	En la Jugada *	Total, cupos atendidos
Riohacha	540	100	0	640
Albania	90	50	0	140
Barrancas	90	50	0	140
Distracción	90	0	0	90
El Molino	90	0	0	90
Hatonuevo	90	50	0	140
La Jagua del Pilar	90	0	0	90
Maicao	270	300	100	670
Manaure	90	350	0	440
Uribia	630	200	100	930
Urumita	90	0	0	90
Villanueva	180	0	0	180
Dibulla	0	100	100	200
San Juan del Cesar	0	50	0	50
Fonseca	0	0	0	0
Totales	2.340	1.250	300	3.890

Fuente: Reporte MSYF cierre vigencia 2021- Dirección de Planeación y Control de Gestión

*Nota: Temática PEA

Tabla 8. Oferta de cupos de modalidades en Adolescencia y Juventud Regional La Guajira, 2022

Municipio	Generaciones Sacúdete	Generaciones Sacúdete Étnicos	En la Jugada	Total, cupos proyectados
Riohacha	1080	300	100	1480
Albania	180	100	100	380
Barrancas	180	100		280
Distracción	180	0		180
El Molino	180	0		180
Hatonuevo	180	100		280
La Jagua del Pilar	180	0		180
Maicao	481	300		781
Manaure	180	300	100	580
Uribia	810	600		1410
Urumita	180	0		180
Villanueva	270	0	100	370
Dibulla	660	260		920

San Juan del Cesar	660	100		760
Fonseca	495	0		495
Sede Regional	500	0		500
Totales	6.396	2.160	400	8.956

Fuente: Reporte MSYF Cierre Vigencia 2019- Dirección de Planeación y Control de Gestión

*Nota: Temática Prevención de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA/Migrantes/PEA

1.4. Modalidades y servicios Protección.

En el marco de la protección integral, la Dirección de Protección dispone de Unidades Móviles -UM que operan en todo el territorio nacional, distribuidas por departamentos, su objetivo es la atención en emergencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado.

La Regional Guajira dispone de Unidades Móviles conformadas por profesionales de equipos técnicos interdisciplinarios que realizan acciones de (i) acompañamiento psicosocial de manera presencial y virtual, con enfoque diferencial étnico en los casos requeridos a las familias víctimas del conflicto armado con procesos de atención iniciados por las UM. Desde el 2020 se incluyen de manera prioritaria herramientas para la prevención al contagio de COVID-19, e intervención en crisis (ii) atención humanitaria de emergencia mediante la entrega de alimento de alto valor nutricional (Bienestarina) o paquetes de alimentos en articulación con el Programa Mundial de Alimentos -WFP (a población víctima del conflicto armado, migrantes o población vulnerable focalizada en el marco de la emergencia sanitaria y, (iii) acompañamiento a las unidades de servicio para fortalecer su proceso de atención, mediante la producción y entrega de material lúdico pedagógico y metodologías para el manejo de ansiedad y situaciones de crisis.

Las unidades móviles brindaron acompañamiento o 132.985 personas en el departamento de La Guajira, entre los años 2018 y 2022 (a 28 de febrero). Dicho acompañamiento se ha dado a personas víctimas de desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o, afectadas por una situación de desastre. La información relacionada con la población víctima de desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles en el departamento de la Guajira desde la vigencia 2018 a 2022 con corte a 28 de febrero y desagregada por rangos etarios, sexo y grupo étnico se encuentra en el Archivo Excel adjunto no. 1 "Reporte Guajira 18_22_02".

Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006, en todos los casos en donde se tenga conocimiento de la presunta vulneración o amenaza de los derechos de una niña, niño y adolescente, la autoridad administrativa competente (Defensor (a) de Familia, Comisario (a) de Familia o Inspector (a) de Policía) verificará la garantía de sus derechos y en atención al resultado dará apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 37 y 52 de la Ley 1098 de 2006, la autoridad administrativa junto con el equipo técnico interdisciplinario conformado por

profesionales en trabajo social, psicología y nutrición, proceden a realizar la verificación del estado de la garantía de derechos: (i) valoración inicial psicológica y emocional; (ii) valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación; (iii) valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos; (iv) verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento; (v) verificación de vinculación al sistema de salud y seguridad social; y, (vi) verificación de vinculación al sistema educativo.

En el marco del PARD, las autoridades administrativas competentes deben adoptar las medidas de restablecimiento de derechos de carácter provisional y transitorio que tienen como objetivo superar las situaciones que dieron origen a la amenaza o vulneración de derechos, teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de cada caso, así como el interés superior de los derechos del menor de edad.

Hechas las anteriores observaciones, se precisa que en el periodo 2018 a 2021 en la Regional Guajira, se atendieron 2.307 niñas, niños y adolescentes en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD, de los cuales 1.543 corresponden a niños y adolescentes y 763 a niñas y mujeres adolescentes.

A continuación, se presenta la información, segregada por año, sexo, rango etario, centro zonal y municipio.

Reporte regional la guajira de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el periodo 2018 a 2021

Tabla 9. Reporte Regional Guajira periodo 2018 a 2021, presentada por sexo.

Sexo	Periodo				Total
	2018	2019	2020	2021	
Femenino	399	375	331	438	1.543
Masculino	270	156	143	194	763
Sin información	0	0	1	0	1
Total, general	669	531	475	632	2.307

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM.

Tabla 10. Reporte Regional Guajira periodo 2018 a 2021 por rango etario.

Rangos de edad	Periodo				Total
	2018	2019	2020	2021	
0 - 5 años	158	109	88	135	490
6 - 11 años	244	201	162	181	788

12 -17 años	256	211	218	313	998
Mayor de 18 años	2	0	0	2	4
Sin información	9	10	7	1	27
Total, general	669	531	475	632	2.307

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM.

Tabla 11. Reporte Regional Guajira periodo 2018 a 2021 dividido por grupo étnico.

Grupo Étnico	Periodo				Total
	2018	2019	2020	2021	
Afrocolombiano (A)	2			3	5
Indígena	13	13	9	6	41
No se autorreconoce En Ninguno De Los Anteriores	615	507	455	563	2.140
Sin informacion	39	11	11	60	121
Total, general	669	531	475	632	2.307

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM.

Tabla 12. Reporte Regional Guajira periodo 2018 a 2021 por Centro Zonal y municipio⁵

Centro Zonal / Municipio	Periodo				Total
	2018	2019	2020	2021	
CZ Fonseca	181	139	124	115	559
Barrancas	6	3		4	13
Distracción	1			1	2
El Molino			1		1
Fonseca	89	56	43	53	241
Hatonuevo			2		2
La Jagua del Pilar		1			1
Maicao				1	1
Riohacha	1	2		1	4
San Juan Del Cesar	56	53	60	31	200
Urumita	2	1		1	4
Villanueva	1	1		4	6
Sin Información ⁶	25	22	18	19	84
CZ Maicao	195	170	141	165	671
Albania	6		2	1	9
Fonseca	1	1	1		3
Hatonuevo			1		1
Maicao	145	132	116	129	522
Manaure	1				1
Riohacha	2	2		1	5
San Juan del Cesar		2			2
Uribe	1				1

⁵ Es menester explicar que, dentro del Sistema de Información Misional, no existe una categorización de la Información por municipios, sino por Regional - Centro Zonal que acompaña el proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto y por ende la información que se va a otorgar hace parte del cruce regional - centro zonal.

⁶ Cabe precisar que aquellas casillas en las que aparece "sin información" se trata de NNA que ingresaron por otra regional y fueron trasladados a la regional Guajira, pero dicha información aún no ha sido actualizada por lo cual se tiene aún su última ubicación en municipios diferentes a la Guajira.

Sin Información	39	33	21	34	127
CZ Manaure	45	25	20	39	129
Maicao	3	2	2		7
Manaure	19	12	8	24	63
Riohacha	2		1	2	5
Uribe	3	3	1		7
Sin Información	18	8	8	13	47
CZ Nazareth	10	3	10	18	41
Sin Información	10	3	10	18	41
CZ Riohacha 2	238	194	180	294	906
Barrancas			1		1
Dibulla			2	2	4
Maicao	5	4	1	2	12
Manaure		1			1
Riohacha	181	160	148	240	729
San Juan del Cesar			1		1
Uribe				1	1
Sin Información	52	29	27	49	157
Regional La Guajira				1	1
Riohacha ⁷				1	1
Total, General	669	531	475	632	2.307

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM.

De acuerdo con el resultado obtenido de la verificación de derechos, se determina la medida de restablecimiento de derechos más idónea para proteger a las niñas, niños y adolescentes, dentro de las cuales se encuentran: amonestación a los padres para establecer compromisos y brindar asistencia y asesoría a la familia sin realizar retiro del menor de edad de su medio familiar; remisión a procesos de atención especializada a la entidad de salud competente; ubicación en familia extensa, el retiro inmediato del medio familiar para ubicarlo en un medio institucional u hogar sustituto, cuando la familia no sea garante de derechos; entre otras, ello consideración a la legislación nacional vigente y lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF⁸.

Para el desarrollo de las medidas de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el ICBF cuenta con modalidades de ubicación inicial, de apoyo y fortalecimiento a la familia y o red vincular y modalidades de acogimiento residencial.

Así mismo, el Instituto cuenta con diferentes servicios para dar cumplimiento a las medidas de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal otorgadas por las diferentes autoridades competentes. Estos servicios están asignados a cada regional, de acuerdo con la necesidad y la oferta institucional. En las 33 regionales, incluida la regional La Guajira, antes de cada vigencia se realiza una mesa técnica de concertación de cupos de acuerdo con la necesidad de la regional y la oferta de operadores vigentes, buscando siempre optimizar los recursos y dejando la observación que al momento de requerir cupos

⁷ En el caso puntual que aparece en la regional porque existen casos que son direccionados a la regional. Un ejemplo de ello es cuando los pasan al comité de adopciones y por lo cual pasa a la regional.

adicionales estos pueden ser gestionados por la regional ante la Dirección de Protección; esta información hace parte de las Metas Sociales y Financieras –MSyF, de la entidad.

De esta manera, para dar respuesta a la solicitud relacionada con los recursos destinados para atención en 2018, comparado con los cupos 2022, se identificó cuánto ha sido la inversión de recursos en relación con los cupos contratados en La Guajira, por modalidades de servicio a partir de la información oficial de MSyF para 2018 y 2022, la cual se expone en el Excel anexo no. 2 “Programación y Ejecución MSyF 2018 al 2022 (Guajira)”.

Para la lectura y análisis de esta información, se recomienda tener en cuenta que se está comparando la vigencia completa de 2018 con el primer trimestre de 2022. También, que para la vigencia 2022, la meta financiera corresponde a lo destinado de enero a julio del 2022 y la atención y el valor obligado está a corte del cierre de febrero del 2022. Por último, se aclara que el servicio de Unidades Móviles se contrata desde la Sede Nacional y se ejecuta de acuerdo a la necesidad a Nivel Nacional.

1.5. Atención a Familias y Comunidades

El ICBF, diseña e implementa modalidades de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario para potenciar los recursos y capacidades de las familias, para la promoción del desarrollo y la protección de las niñas, niños y adolescentes; así mismo, a través de estas modalidades se busca promover factores protectores y reducir factores de riesgo de vulneración de derechos, que emergen en las relaciones e interacciones que se dan al interior del sistema familiar y con el resto de los sistemas en los que está inmerso el niño, niña o adolescente y las familias.

Es preciso señalar que en estas modalidades el sujeto de atención son las familias, como sujetos colectivos, sin embargo, a partir del registro que se realiza de los integrantes de las familias beneficiarias, se identifican las niñas, niños o adolescentes que hacen parte de estas.

En 2018, la oferta programática de la Dirección de Familias y Comunidades con cobertura en el departamento de La Guajira estuvo conformada por las modalidades: Familias con Bienestar para la Paz, Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNAFA y Territorios Étnicos con Bienestar TEB. En la actualidad, esta oferta la conforman las modalidades Mi Familia y Territorios Étnicos con Bienestar TEB. A continuación, se presenta una breve descripción de estas modalidades, las cuales se financian con cargo a recursos propios del ICBF y recursos de inversión del Presupuesto General de la Nacional.

A. Familias con Bienestar para la Paz (2018)

Esta modalidad tenía por objetivo potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad a través de una intervención psicosocial que conllevara acciones de aprendizaje – educación, de facilitación y de gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.

Esta modalidad tenía un periodo de implementación de nueve (9) meses, distribuidos de la siguiente forma: Un (1) mes de alistamiento, dos (2) meses de vinculación y caracterización, cinco (5) meses de intervención familiar y un (1) mes de cierre.

B. Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNafa (2018)

A través de esta modalidad se brindaba atención a familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad mediante acciones de aprendizaje - educación, de facilitación y de gestión de redes que promuevan procesos de desarrollo familiar e inclusión social.

Esta modalidad tenía un periodo de implementación de siete (7) meses, distribuidos así: dos (2) meses de preparación, siete (7) meses de intervención familiar y un (1) mes de cierre.

C. Territorios Étnicos con Bienestar TEB (2018 -2022)

La modalidad Territorios Étnicos con Bienestar- TEB tiene como propósito central el fortalecimiento de las familias y comunidades étnicas, para la protección y la promoción del desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, partiendo de reconocerlas como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con capacidad de identificar sus intereses y necesidades.

A partir de los avances conceptuales sobre los proyectos de desarrollo basados en comunidad, la modalidad promueve la construcción comunitaria y participativa de comprensiones en torno a la protección integral de la niñez de grupos étnicos, a través del diálogo intercultural, intergeneracional y de reconocimiento del principio de enfoque diferencial, en razón de la discapacidad, género, identidad de género y diversidad sexual. Asimismo, promueve reflexiones grupales de las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado y la crianza, la convivencia armónica y el bienestar. Adicionalmente, en estos mismos espacios, se identifica a las familias que requieren un proceso de acompañamiento psicosocial particular.

Con el propósito de contribuir a consolidar la autogestión y una participación de las comunidades étnicas en su propio desarrollo, la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) contempla la formación de líderes y lideresas, para que fortalezcan sus capacidades de liderazgo y gestión en el diseño y desarrollo de estrategias sostenibles de fortalecimiento familiar y comunitario para la protección de la niñez.

El fortalecimiento de la comunidad, la consolidación de la confianza y la conformación de redes de apoyo y generación de conocimientos, requieren la disposición de espacios que convoquen a las familias alrededor de una iniciativa de interés comunitario. Por lo anterior, la modalidad contempla el desarrollo de una iniciativa comunitaria que promueva la participación de la comunidad en un proyecto común y, de esta forma, permita recuperar y afianzar los valores culturales, mejorar las capacidades socio organizativas o apoyar procesos de educación alimentaria y nutricional.

La modalidad se desarrolla a través de tres componentes: i) fortalecimiento familiar, ii) fortalecimiento comunitario y iii) convergencia de oferta para la inclusión social y productiva. Los dos primeros permiten reflexiones y transformaciones de los modelos o patrones de crianza y de las relaciones interpersonales y de convivencia, que promuevan el fortalecimiento de su cultura, generando condiciones para la construcción del tejido y capital social. Por su parte, el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva promueve la conformación de redes de apoyo comunitario y acompaña la gestión de bienes y servicios para el acceso de las familias y las comunidades étnicas a la oferta nacional o territorial.

Dado que los proyectos a través de los cuales se implementa esta modalidad son formulados por las comunidades beneficiarias, el tiempo de implementación no es homogéneo, sino que oscila entre los siete (7) y los nueve (9) meses.

D. Mi Familia (2022)

En respuesta a las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar implementa el programa de acompañamiento psicosocial especializado Mi Familia, que busca fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra, de forma que se salvaguarden los derechos de la niñez y la adolescencia.

Mi Familia está dirigido a familias con niñas, niños y/o adolescentes que estén o han estado bajo Protección del ICBF, ya sea porque están en Procesos Administrativos de Restablecimientos de Derechos (PARD) o en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con el fin de evitar nuevas vulneraciones de derechos y promover reintegros familiares sostenibles; a familias con niñas, niños y/o adolescentes en alto riesgo de vulneración de derechos y; a familias vulnerables con niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Esta modalidad tiene un periodo de implementación de 11 meses, distribuidos así: Un (1) mes de alistamiento, 2,5 meses de búsqueda y vinculación de familias, 6,5 meses de intervención familiar y un (1) mes de cierre.

Tabla 13. Número de familias beneficiarias de programas de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario en La Guajira 2018 y 2021-2022

Modalidad	Oferta 2018	Oferta actual	
	Cupos ejecutados 2018	Cupos ejecutados 2021	Cupos programados 2022
Familias con Bienestar Para la Paz	960	0	0
UNAFÁ	82	0	0
TEB	3.336	2.130	4.420
Mi familia	-	1.583	1.584
Total	4.378	3.713	6.004

Fuente: ICBF, Metas Sociales y Financiera cifras ejecución 2018 y 2021 y cifras programación 2022

Nota: La actual implementación de Mi Familia cubre parte de las vigencias 2021 y 2022 gracias a la figura de vigencias futuras, razón por la cual es importante precisar que las 1.583 familias vinculadas y reportadas con corte a 31 de diciembre de 2021 continúan su atención en la vigencia 2022 y están incluidas dentro de la meta de 1.584 familias programadas para la vigencia 2022 - Regional La Guajira.

La tabla 12 muestra la cobertura en número de familias beneficiarias de programas de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario en La Guajira en 2018 y actualmente. Para la oferta actual, nos referiremos a las vigencias 2021 y 2022 por dos razones, en el caso de la modalidad Mi Familia, su actual implementación cubre parte de la vigencia 2021 y parte de la vigencia 2022. Gracias a la figura de vigencias futuras, para esta implementación, la meta global de familias a beneficiar en La Guajira es de 1.584 familias, de las cuales 1.583 familias se vincularon con corte a 31/12/2021 y en el corte de 18/03/2022, ya se encuentran vinculadas el 100% de las familias en este departamento; la información desagregada de niñas, niños y adolescentes que hacen parte de estas familias en los municipios de La Guajira en los cuales tiene cobertura Mi Familia, corresponden a la actual implementación del programa que cubre parte de las vigencias 2021 y 2022, las cuales serán suministradas por la Dirección de Planeación y Control de Gestión.

En cuanto a la modalidad TEB, se presentan los datos de cierre a 31 de diciembre de 2021 y la meta de atención 2022. Los datos desagregados de niñas, niños y adolescentes que hacen parte las familias beneficiarias de TEB en los municipios de La Guajira y que se reportarán por la Dirección de Planeación y Control de Gestión, corresponden a las familias atendidas en la vigencia 2021, en tanto aún no se ha finalizado la caracterización y el cargue en el aplicativo Cuéntame⁸ de las familias beneficiarias en la vigencia actual.

Es importante precisar que, en el marco de las competencias de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, se reportarán las niñas, niños y adolescentes integrantes de las familias beneficiarias de las modalidades de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario en 2018 y actualmente (2021 para TEB y 2021-2022 para Mi Familia) por municipio, edad simple y etnia.

2. Indique el progreso que ha tenido el desarrollo del Sistema de Educación inicial en Modalidad Propia, especificando la cantidad de niños beneficiados, municipio, impacto en la reducción de la mortalidad infantil.

La Modalidad de Atención Propia e Intercultural en la Guajira ha presentado un incremento del 10% con relación a los cupos ofertados para su atención, pasando de 58.618 cupos en el 2018 a 64.322 en la actual vigencia e incrementando su inversión en un 37%, como se observa a continuación:

Tabla 14 – Comparativa 2018 – 2022 Modalidad Propia – Cupos Atención a la Primera Infancia

* Sistema de Información del ICBF donde se registra la información de las familias beneficiarias y de cada uno de sus integrantes.

Municipio	Modalidad	2018		2022	
		Cupos ejecutados	Total, obligado	Cupos programados	Meta Financiera
Albania	Propia e Intercultural	1.575	4.865.756.803	1990	6.257.618.680
Barrancas	Propia e Intercultural	2.135	4.464.520.319	2295	6.764.914.125
Dibulla	Propia e Intercultural	2.227	5.220.290.195	2538	7.481.199.150
Distracción	Propia e Intercultural	306	731.933.010	371	1.093.587.425
El Molino	Propia e Intercultural	48	123.355.483	42	123.802.350
Fonseca	Propia e Intercultural	2.001	6.908.168.788	1913	5.638.902.275
Hatonuevo	Propia e Intercultural	963	2.017.971.771	1053	3.103.901.775
La Jagua del Pilar	Propia e Intercultural	72	185.033.224	65	191.598.875
Maicao	Propia e Intercultural	6.931	18.249.281.298	8050	25.313.482.600
Manaure	Propia e Intercultural	12.304	33.605.542.953	12776	40.174.540.832
Riohacha	Propia e Intercultural	12.826	32.227.581.408	14187	41.818.665.225
San Juan del Cesar	Propia e Intercultural	1.448	3.156.299.545	1516	4.468.675.300
Uribia	Propia e Intercultural	15.653	32.086.486.979	17382	54.658.255.224
Villanueva	Propia e Intercultural	129	255.045.045	144	424.465.200
Total		58.618	144.007.266.821	64.322	197.513.600.036

Fuente: Metas Sociales y financieras_fobero_2022

Fuente: Metas Sociales y financieras_febrero_2022_Programación

Respecto al impacto en la reducción de la mortalidad infantil, de acuerdo con el Reporte de muertes confirmadas por y asociadas a desnutrición en menores de cinco años⁹ del Instituto Nacional de Salud, entre el 2018 y 2020¹⁰ en el departamento de La Guajira hubo una variación del 55%, pasando de 82 casos confirmados a 45 en el 2020.

No obstante, es importante precisar que la desnutrición infantil es una enfermedad de origen social multifactorial, por tanto, su prevención y manejo involucra a todas las entidades del

⁹ Semana 52 de 2018, 2019 y 2020

¹⁰ (último año con información oficial disponible)

Estado, en tanto para lograr disminuir su prevalencia se requiere la articulación de acciones que permitan garantizar la disponibilidad de agua potable, saneamiento básico, acceso a los servicios de salud, vías de comunicación aptas, (especialmente en los territorios más alejados) acceso y disponibilidad de alimentos entre otros.

Desde las competencias institucionales, el ICBF- como entidad del Estado, garante de derechos de la niñez, desarrolla sus acciones a través de los procesos de educación alimentaria y nutricional, el acceso a los alimentos en los servicios de educación inicial mediante el componente de calidad de salud y nutrición, el seguimiento nutricional de los beneficiarios, la gestión de atenciones como parte de la Ruta Integral de Atenciones, así como con la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición descrita en la respuesta a la pregunta 1.

De manera particular se resalta que entre 2020 y 2021 con la flexibilización de todos los servicios en el marco de la pandemia, se logró en el departamento la entrega de 1.790.597 canastas nutricionales para los beneficiarios de los servicios de primera infancia y 1.000 días para cambiar el mundo, en ese sentido, la reducción de casos confirmados y los esfuerzos realizados permiten entender que existe una correlación entre la inversión en la primera infancia con el mejoramiento de la situación nutricional de la población infantil en La Guajira.

3. Indique las condiciones de salubridad y de infraestructura que presentan las instalaciones en las que se desarrolla el Sistema de Educación Inicial en Modalidad Propia. Señale quién es el responsable por la supervisión del funcionamiento del Sistema y los resultados obtenidos de la última supervisión.

Las instalaciones en donde se implementa la modalidad propia e intercultural se denomina Unidad Comunitaria de Atención – UCA y son espacios de propiedad de la comunidad y construidos acorde a su cosmovisión, usos y costumbres; constituyen un aporte que la comunidad hace para que el Instituto brinde la atención del servicio de la modalidad propia e intercultural, lo cual se acuerda en el espacio de espacio de diálogo en el que participan la autoridad ancestral del territorio, la comunidad en general, padres de familia de los beneficiarios, la Entidad Administradora de Servicio - EAS e ICBF por intermedio del Centro Zonal y queda registrado en actas de concertación en la fase de alistamiento previa al inicio de la atención del servicio.

3.1 Condiciones de infraestructura:

La UCA que pone a disposición la comunidad para la atención de niñas, niños y gestantes debe cumplir con ciertas condiciones mínimas que se encuentran definidas en el manual operativo de la modalidad propia e intercultural para la atención a la primera infancia, puntualmente los estándares:

- a) **Estándar 34:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas

- de acuerdo con la normativa técnica vigente.
- b) **Estándar 38:** El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.
 - c) **Estándar 40:** Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.

Este último, dispone que el espacio físico donde se desarrollen los encuentros educativos grupales debe tener la disponibilidad de servicio sanitario para las niñas niños, mujeres gestantes y sus familias, en los espacios en los cuales no exista la posibilidad de contar con sanitarios, la EAS debe gestionar y garantizar sistemas alternativos como, sanitario rural, letrina de hoyo ventilado para zonas secas, letrina elevada u otros sistemas y métodos disponibles en el territorio que garantice el saneamiento e higiene en el espacio.

Adicional a lo anterior, desde la modalidad y sus estrategias de atención se trabaja para que las interacciones entre niñas, niños, mujeres gestantes dispongan de espacios y materiales que les den sentido pedagógico a sus encuentros, a partir del reconocimiento de sus particularidades, las características familiares y culturales de su contexto.

Al mismo tiempo, se busca generar acciones frente a las condiciones de seguridad y protección, promoviendo que las familias y cuidadores principales reconozcan situaciones de vulneración o riesgos frente a la salud física y/o emocional de niñas, niños y mujeres gestantes; identificando y fortaleciendo posibilidades de prevención o mitigación a través de la adecuación de espacios cotidianos y del establecimiento de prácticas de cuidado humanizado.

El mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio, y la documentación e implementación de procesos que garanticen la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, es responsabilidad de las EAS, quienes tienen el deber de documentar e implementar todos los procesos que garanticen la seguridad de niñas, niños, mujeres gestantes y familias, lo cual incluye el diseño y puesta en marcha del Plan de gestión de riesgos, el registro de novedades y situaciones especiales de los usuarios, de los procedimientos establecidos para los casos fortuitos de extravío, accidente o muerte de una niña, un niño o mujer gestante.

3.2 Condiciones de salubridad:

La UCA debe cumplir además de lo mencionado con las condiciones señaladas en el manual operativo de la modalidad propia e intercultural para la atención a la primera infancia, específicamente el estándar:

- a) **Estándar 39:** Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de

comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo.

- b) Con el cumplimiento de las acciones mencionadas, las EAS garantizan que las condiciones de seguridad y salubridad sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.

3.3 Supervisión del funcionamiento del sistema:

El artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del ICBF señalan que la Dirección General delega las facultades en materia de ordenación del gasto, dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, en cabeza de los directores regionales, quienes tienen entre otras, las siguientes funciones:

1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General.

2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. Cuando la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supere los 5.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General (...).

Además de lo anterior, conforme a la Resolución 2859 de 2013, el artículo noveno señala las siguientes funciones:

(...)

9. Supervisar los programas de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas.

(...)

16. Aplicar los instructivos y lineamientos jurídicos contractuales del ICBF.

17. Adelantar los procesos de contratación que estén a cargo de la regional en todas las etapas del proceso de contratación.

(...)

En consecuencia, lo concerniente a la operación contractual en sus diferentes fases, en pro de la garantía en la prestación de los servicios de Primera Infancia, se vincula a las

competencias asignadas a los Direcciones Regionales. De igual manera, de acuerdo con lo dispuesto en la *Guía de supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF*, se dispone que la vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de los contratos de aporte suscritos corresponde a un funcionario designado por el ordenador del gasto denominado supervisor que puede ser de planta de la Regional o de los centros zonales donde se vincula el servicio.

Finalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reitera su disposición para atender los requerimientos del Congreso de la República y, en especial, aquellas que promueven la garantía de los derechos y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias en Colombia, de conformidad con los postulados constitucionales y legales que demarcan su misión.

Cordial saludo,



LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

Anexos: Archivo Excel Reporte Guajira por etnia y edad 18_22_02

Aprobó: Édgar Leonardo Bojacá Castro - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Andrés Camelo Giraldo- Asesor Subdirección General- Asesores misionales contratistas subdirección General /
Luisa Giraldo-Asesora Dirección General.
Proyectó: Lilibiana Ascencio – Fernando Tovar OAJ